

Periodico Oficial

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCION

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVII

Morelia, Mich., Jueves 15 de Septiembre del 2005

NUM. 4

Responsable de la Publicación: Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno

Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial

Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día \$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial www.congresomich.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 12 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICH.
TRIENIO 2005-2007

Tuxpan, Mich., siendo las 18:00 Hrs. del día 15 de junio de 2005 con fundamento en los artículos 11, del 26 al 31, 49 y 52, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de Cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento que a continuación se mencionan: C. Gilberto Coria Gudiño, Presidente Municipal; el C. Ananias Tirado González, Síndico Municipal y los CC. Regidores Dr. Abraham Rivera López, Profra. Aurora Valdespino Marín, C. Valentín Blanco Cambrón, Dra. Verónica Serna González, Profra. Berenice Bernal Sámano, Dr. Andrés Rojas Rodríguez, C. Hugo López Flores y Profr. Genaro Santiago Vila, Secretario del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Mich., citados todos para tratar el siguiente orden del día:

1	
2	
3	
4	
5	
6 Plan de Desarrollo.	
7	
••••••	

6.-El C. Gilberto Coria Gudiño, retoma el punto número 4 de la sesión No. 11 de fecha 02 de junio sobre la autorización del Plan de Desarrollo, solicita al Pleno la aprobación de éste, por lo que los C. Regidores después de analizarlo autoriza por unanimidad el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 18:55 Hrs. del día 15 de junio del 2005, firmando la presente para los efectos legales a que tengan lugar, por lo que a ella asistieron y así lo desearon, doy fe Profr. Genaro Santiago Vila, Secretario del H. Ayuntamiento.

C. Gilberto Coria Gudiño, Presidente Municipal. - C. Ananias Tirado González, Síndico Municipal. (Firmados).

REGIDORES:

Dr. Abraham Rivera López.- Profra. Aurora Valdespino Marín.- C. Valentín Blanco Cambrón.- Dr. Andrés Rojas Rodríguez.- Profra. Berenice Bernal Sámano.- Profr. Genaro Santiago Vila, Srio. H. Ayuntamiento. (Firmados).

REGIDORES: Dra. Verónica Serna González.- C. Hugo López Flores.

Tuxpan, Mich., a 02 de agosto 2005.

El que suscribe Secretario del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán 2005-2007, CERTIFICA que el documento que se señala al reverso corresponde a todas y cada una de sus partes a la original.

DOY FE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. GENARO SANTIAGO VILA (Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2005-2007

TUXPAN, MICH.

PRESENTACIÓN

En el presente plan de desarrollo municipal expreso en parte el pensamiento ideológico político personal que me mueve para superar las obstáculos contemporáneos que obstaculizan el desarrollo de nuestro municipio, lo digo en parte porque puedo expresar que la sustancia esencial para que este plan de desarrollo se pudiera concretar, en realidad la aportaron los tuxpenses, quienes con sus inquietudes, necesidades y visión enriquecieron cada vez mas los elementos que fueron dando forma a todo este proceso en el cual finalmente se quedan escritas en las siguientes líneas, estamos consientes que el trabajo en el municipio de Tuxpan debe de sobrepasar las metas fijadas en el presente trienio que ya ha comenzado. Sabemos que

tenemos el compromiso de hacer mas que bien todas y cada una de las actividades que componen los innumerables proyectos de desarrollo municipal e intermunicipal por ello se tomaron en cuenta las características con las que cuenta el municipio para posteriormente trazar las líneas estratégicas que serán el curso de acción cuyo objetivo principal será siempre la de construir sobre los puntos fuertes, superar debilidades, explotar oportunidades y prevenir de retroceso impulsando el desarrollo de nuestro municipio.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente plan de desarrollo Municipal es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación en el que se presenta el programa de gobierno del presente ayuntamiento, todo ello requirió de una serie de estudios de campo y documentales, los cuales arrojaron las necesidades y características propias de nuestro municipio, es por lo tanto, el plan de desarrollo municipal el eje que nos ayudara a dar solución a muchos de los problemas específicos de nuestro Municipio, no podemos dejar de reconocer que es también el punto de partida referencial hacia el mejoramiento y desarrollo continuo del municipio en general, ya que en él se plantean problemas que han sido detectados como nudos críticos que impiden el logro del bienestar social. Visualizando esta misma perspectiva es un instrumento que nos ayuda en gran manera en el certero aprovechamiento de la implementación económica, humana y logística de los recursos con los que cuenta la presente administración en cada uno de los problemas detectados. Una ves encontradas y detectadas las causas de las situaciones que se presentan y que se deben abatir, la Administración actual preocupada por tales situaciones, se encuentra siempre diseñando las mejores estrategias de solución, pensando en el interés común y en el beneficio del conjunto de la población con criterios de equidad y justicia social. Aunque sabemos de antemano que hoy en día que existe una aguda crisis financiera que agobia a la mayoría de nuestros municipios y que en nuestro caso no es la excepción, estamos trabajando arduamente para implementar soluciones a la problemática detectada, desde un primer inicio se ha buscado siempre el manejo eficiente de todos y cada uno de los recursos teniendo de antemano la visión integral de las diferentes situaciones que requieren ser tratadas, con el fin de no generar nuevos problemas, es decir, con una perspectiva de sustentabilidad y equidad.

Se contemplan a nuestro criterio las siguientes líneas estratégicas las cuales son; A) el desarrollo económico y el mejoramiento del ingreso. B) desarrollo social y combate a la pobreza. C) Hábitat, políticas para desarrollo urbano y servicios públicos. D) Cultura. E) desarrollo y modernización

de la administración publica. F) Participación en el desarrollo regional. Donde se contemplan todos los rubros básicos como son; el empleo, la educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, la agricultura, el medio ambiente, el deporte, el turismo, el mejoramiento de las comunidades rurales además de la gestión y aplicación de diversos proyectos productivos en beneficio del desarrollo social y agropecuario, pero todo esto no podrá ser posible sin la participación democrática y participativa de los diferentes actores locales, estatales y federales, donde cada uno tiene un rol específico y vital para el funcionamiento y desarrollo del presente plan municipal.

Sin duda alguna el presente Plan Municipal de Desarrollo nos permitirá de una manera precisa, dar seguimiento y al mismo tiempo evaluar las diferentes acciones de gobierno, garantizando con ello la trasparencia en la toma de decisiones, en el manejo de los recursos y en la rendición de las cuentas.

2.-DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

El presente diagnostico se encuentra fundamentado básicamente en dos líneas de información, por una parte, en fuentes estadísticas y geográficas de gran credibilidad, como son los del INEGI que nos sirvieron para conocer las condiciones de nuestro municipio, por otro lado, se encuentra cimentado en los estudios de campo que se realizaron durante los pasados procesos electorales donde se identificaron las necesidades desde una óptica cualitativa y cuantitativa, identificando problemas y detectando recursos potenciales de desarrollo.

Sin duda alguna, las necesidades que existen dentro de nuestro municipio son muchas y de todos los géneros. A continuación se describen las características propias del municipio, las cuales nos ayudan a formunlardos la situación actual en la cual se desarrolla el municipio.

2.1.- EVOCACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DETUXPAN

TUXPAN Significa "Lugar de tuzas", tiene su etimología de la voz tarasca "Tuxpan". Otros historiadores atribuyen el nombre al vocablo otomí, "tuspa", que significa "tucera" y del azteca tochpan, en los conejos.

2.1.1.- MEDIO FÍSICO

Se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19°34' de latitud norte y 100°28' de longitud oeste, a una altura de 1,730 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Irimbo y Aporo, al este con Ocampo, al sur con Jungapeo y Zitácuaro, y al oeste con Hidalgo. Su distancia a la capital

del Estado es de 130 Km

2.1.2.- EXTENSIÓN

Su superficie es de 243.04 Km² y representa el 0.41 por ciento del total del Estado.

2.1.3.- OROGRAFÍA

Su relieve está construyen por el sistema volcánico transversal, sierra de Fraile y cerros de Zirahuato, Camacho, Ario, Cocina, Huirunio, Presidio, Víbora y tortuga y el Valle de Tuxpan.



2.1.4.-HIDROGRAFÍA

Su hidrografía la forman el río Tuxpan y los arroyos Chiquito, Aguacate y San Lorenzo, además tiene la presa de San Lorenzo.

2.1.5.-CLIMA

Su clima es templado, con precipitación pluvial anual de 1,096.1 milímetros y temperaturas que oscilan de 12.8 a 28.6° centígrados.

2.1.6.- PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En el municipio domina el bosque mixto con pino, encino y cedro y el bosque de coníferas con oyamel y pino. Su fauna está representada por ardilla, conejo comadreja, tlacuache, mapache, cacomiztle, tejón, liebre y pato.

2.1.7.-RECURSOS NATURALES

La superficie maderable es ocupada por pino y encino, en el caso de la no maderable es ocupada por arbustos de distintas especies.

Características y uso del suelo

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico,

terciario inferior y paleoceno, corresponden principalmente a los del tipo podzólico y de pradera. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadera.

2.2.-PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

2.2.1.-GRUPOS ÉTNICOS

Según el Censo General Población y Vivienda 1990, en el municipio habitan 47 personas que hablan alguna lengua indígena, y de las cuales 23 son hombres y 24 son mujeres.

Dentro de las principales lenguas indígenas podemos mencionar el Mazahua y el Maya.

2.2.2.-EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

En el municipio de Tuxpan en 1990, la población representaba el 0.6 por ciento del total del Estado. Para 1995, se tiene una población de 23,959 habitantes, su tasa de crecimiento es del 5.1 por ciento anual y la densidad de población es de 96.78 habitantes por kilómetro cuadrado. La edad mediana que predomina es de 18 años, deduciendo con esto de que Tuxpan es un municipio de gente joven. El número de mujeres es relativamente mayor al de los hombres, para el año de 2002, se han dado 708 nacimientos y 116 defunciones.

2.2.3.-RELIGIÓN

La religión que predomina en el municipio es la católica seguida en menor proporción por la Presbiteriana, Adventista, Testigos de Jehová y Pentecostés

2.3.-INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

2.3.1.-EDUCACIÓN

En el municipio existen planteles de educación inicial como son: Preescolares, primarias, secundarias y para el nivel medio superior cuenta con una preparatoria y un colegio de bachilleres.

Actualmente 46 comunidades cuentan con algún servicio de educación que puede ser desde preescolar y primaria de CONAFE hasta Telesecundaria

2.3.2.-SALUD

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos públicos y privados como son: el Centro de Salud, las Clínicas de IMSS además de los consultorios Particulares.

2.3.3.-ABASTO

El municipio cuenta con un Mercado Municipal, Tianguis una vez por semana, tiendas, varios negocios de diferente giro comercial y un rastro, donde la población adquiere artículos de primera necesidad.

2.3.4.-DEPORTE

El Municipio cuenta con una unidad deportiva que cuenta con un campo de fútbol, un campo béisbol, una cancha de frontón y una cancha de básquetbol además cuenta con 4 instalaciones deportivas más en las localidades del municipio.

2.3.5.-VIVIENDA

El municipio cuenta aproximadamente con 3780 viviendas edificadas de las cuales predomina la construcción de muros de tabique y losa de concreto seguida en menor proporción por la de adobe y teja de barro, tabique con láminas de asbesto y madera y cartón.

Servicios públicos
Agua potable 80%
Drenaje 85%
Electrificación 90%
Pavimentación 80%
Alumbrado Público 80%
Recolección de Basura 85%
Mercado 70%
Rastro 70%
Panteón 100%
Cloración del Agua 70%
Seguridad Pública 90%
Parques y Jardines 40%
Edificios Públicos 50%

2.4.-MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El municipio cuenta con los siguientes medios de comunicación: Televisión con repetidora de canal, telecable, Internet, radio local, banda civil y periódico.

2.4.1.-VÍAS DE COMUNICACIÓN

Se comunica por la Carretera Federal No. 15 Morelia-México, siendo 18 Km. que corresponden al Municipio, más 5 Km. de carreteras secundarias Tuxpan Las Cofradías y 89 Km. de caminos vecinales. Además cuenta con teléfono, telégrafo, correo y autobuses foráneos.

2.4.2.-ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura

La actividad agrícola es la principal actividad del municipio siendo sus principales cultivos: el maíz, trigo fríjol, chayote, guayaba, gladiola representa el 45% de su actividad económica.

Ganadería

La actividad ganadera no es representativa para el municipio siendo sus principales crías el ganado: bovino, porcino y aves, representando el 15% de su actividad económica.

Industria

En el municipio se explota el caolín, representa el 2% de su actividad económica.

Turismo

Paisajes naturales, zonas arqueológicas y floricultura.

Comercio

El municipio cuenta con comercios pequeños y medianos, donde la población adquiere artículos de primera y segunda necesidad, representa el 1% de su actividad económica.

Servicios

La Capacidad de estos en la cabecera municipal es suficiente para atender las demandas, ofreciéndose hospedaje y alimentación, en los hoteles y restaurantes del lugar. Además se brinda el servicio de autobuses del servicio suburbano y taxis.

2.5.-PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO:

Turundeo

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 8 Km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 747 habitantes (INEGI 2000)

La Soledad

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 3 Km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 1000 habitantes (INEGI 2000)

Jacuarillo

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 12 Km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 205 habitantes (INEGI 2000)

El Aguacate

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 8 Km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 406 habitantes (INEGI 2000).

Acumbaro

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 10 Km.,

de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 380 habitantes (INEGI 2000).

Cofradías

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 3 Km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 899 habitantes (INEGI 2000)

Los datos más recientes muestran que el municipio tiene 61 localidades y una tenencia, de estas comunidades solo 15 cuentan sin servicio educativo de ninguna índole, en cuanto al servicio de agua 18 no cuentan con este servicio, respecto al drenaje 20 son las que no tiene el servicio y en relación al servicio de salud existen las casas de salud en las comunidades pero se carece de equipo de salud y personal de la salud. En cuanto a la electricidad se puede decir que todas cuentan con el servicio pero no descartamos las necesidades de las extensiones eléctricas por ultimo, en cuanto a los caminos de las comunidades todas cuentan con caminos pero estos periódicamente se les suministra mantenimiento.

2.6.-ASPECTO JURÍDICO

El Marco Jurídico que faculta, la realización de este importante documento Plan de Desarrollo Municipal, se establece en los correspondientes Artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Ley Orgánica Municipal.

2.6.1.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 26.- El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democracia política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La cual será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de Administración Publica federal.

Artículo 115.- Los Estados, adoptaran para su régimen anterior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre,

conforme a las bases siguientes:

- I.- Cada municipio será administrativo por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.
- II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir, de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, La Ley de Ingresos Municipal, el Bando de Buen Gobierno y los Reglamentos Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General dentro de sus respectivas jurisdicciones.

- III.-Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fueren necesarios y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos.
- a).- Agua Potable y alcantarillado
- b). Alumbrado publico
- c).-Limpia.
- d).- Mercado y centrales de abasto.
- e).- Panteones.
- f).-Rastro.
- g).- Calles, parques y jardines.
- h).- Seguridad publica y transito
- d).- Los además que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda.

- IV.- Los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formaran de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresó que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso;
- a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que este se haga cargo de algunas de las funciones, relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por

la Federación a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.

 c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios a su cargo.

Las Leyes Federarles, no limitaran la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las Leyes Locales no establecerán exenciones o subsidios, respecto de las mencionadas contribuciones a favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privada. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las legislaturas de los Estados aprobaran Las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos y revisaran sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcción y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y suposiciones administrativas que fueren necesarios.

VI.- Cuando dos o mas centros urbanos, situados en territorios municipales de dos o mas Entidades Federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearan y regularan de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la Materia.

2.6.2.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos y adoptaran las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

2.6.3.-LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Articulo 3º.- La Planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos.

Atender las necesidades básicas de la población y mejoría, en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las sub-regiones, municipios y sectores sociales del estado.

Coordinar las acciones y esfuerzos en la Planeación Nacional, regional, estatal y municipal.

- **Artículo 33.-** Los Ayuntamientos del Estado, elaboraran y aprobaran conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipal, sujetándose a las siguientes bases:
- I.- Los planes serán Trianuales y se presentaran ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo.
- II.- Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal.
- III.- los Ayuntamientos vincularan sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes.
- IV.- Los Presidentes Municipales informaran por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio, podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de la Planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejecución.

2.6.4.-LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 32.- Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- a).- En materia de política interior.
- V.- Proteger y reservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- VI.-Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo

urbano municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano.

- VII.- Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano.
- VIII.- Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción.
- IX.- Participar con las dependencias federales y estatales competentes, en la regulación de la tenencia de la tierra urbana y rural del municipio.
- b).- En materia de la administración publica.
- II.- Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración publica.
- III.- Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.
- IV.- Constituir y supervisar el funcionamiento del comité de planeación para el desarrollo municipal.
- V.- Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas Tenencias y Encargaturas del Orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- VI.-Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal.
- VII.-Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal.
- XII.- Someter a concurso, las compras prestación de servicios y la construcción de obras publicas, de conformidad con las disposiciones de la materia y en caso de que se establezcan obligaciones, cuyo termino exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, requerirán del acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el inciso B. de la Fracción II del articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XII.- Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables.
- XVII.- Determinar de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcción y edificios que sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas.
- XVIII- Participar en la creación y administración de zonas

de reserva ecológica y en la elaboración y aplicaron, de programas de ordenamiento de la materia de conformidad con las disposiciones aplicables.

- c).- En materia de hacienda publica.
- VIII.- Publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo y los Reglamentos Municipales.
- IX.- Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación del municipio, la aplicación de los recursos públicos.
- d).- En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico.
- I.- Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales.
- V.- Conducir, supervisar y controlar el desarrollo urbano de las localidades de conformidad con las disposiciones aplicable.

DE LAS COMISIONES DELAYUNTAMIENTO

Artículo 37 – Las comisiones municipales deberán ser entre otras:

- I.- De Gobernación, Trabajo, Seguridad Publica y Protección civil que será presidida por el Presidente Municipal.
- II.- De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio que será presidida por el Síndico.
- III. De Planeación, Programación y Desarrollo.
- IV.- De Educación Pública, Cultura y Turismo.
- V.- De la Mujer, Juventud y el Deporte.
- VI.- De Salud y Asistencia Social.
- VII.-De Ecología.
- VIII.- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- IX.- De Fomento Industrial y Comercio.
- X.- De Asuntos Agropecuarios y Pesca.
- XII.- Las demás que en el ámbito de la competencia municipal, el Ayuntamiento por acuerdo unánime de sus miembros determine.
- Artículo 40.- La comisión de Planeación, Programación y

Desarrollo, tendrá las siguientes funciones.

- I.- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas económicas y sociales del municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.
- II.- Elaborar los proyectos de los programas sectoriales para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlas a consideración del Presidente Municipal.
- II.- Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.
- IV.- Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo.
- V.- Participar en la elaboración de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales.
- VI.- Coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio.
- VII.- Promover el fortalecimiento del comité de planeación para el desarrollo municipal.
- VIII.- Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo.
- IX.- Elaborar y presentar al H. Ayuntamiento para su aprobación, en caso, las iniciativas de reglamento de su competencia.
- X.- Las demás que señale el Ayuntamiento, esta ley otras disposiciones aplicadas.

3.- PROSPECTIVA 2005- 2030

Dentro de lo que cabe a nuestra prospectiva, vemos un Tuxpan mas y mejor desarrollado sabemos que con las metas fijadas y establecidas lograremos grandes avances en todos y cada uno de los proyectos, como los que se contemplan dentro de la educación; el desarrollo potencial de estudiantes desde su etapa inicial, hasta su desarrollo profesional por completo, todo esto con la gestión y apoyo en cuanto a trasporte (en el caso de alumnos en nivel de universidad) . Becas y desayunos de apoyando a la deserción escolar, impulsando a los estudiantes de

excelencia con estímulos materiales y económicos, la construcción de la casa del estudiante Tuxpense entre otros, el empleo, en la salud tendremos mas y mejor servicio, Con la terminación del nuevo centro de salud, donde esto se vera reflejado en mas y mejor atención de los servicios de salud para los habitantes de nuestro municipio. La asistencia social, el mejoramiento a la vivienda son entre otros prioridades de la presente administración, ya que una perspectiva de la prospectiva que se tiene en la presente administración es de que mas familias cuenten con un patrimonio propio y este sea formado de acuerdo a un porciento de los ingresos que perciben. El mejoramiento de los servicios públicos y el mejoramiento de las comunidades rurales. De manera general el impulso a futuro que se contempla es el de un Tuxpan mas y mejor desarrollado en todas y cada una de las áreas, trabajando y construyendo de una manera sistematizada, para un desarrollo a manera de andamiaje a gran y larga escala sin la necesidad de reconstruir, sino seguir construyendo donde se dejo de construir, seguir desarrollando nuestro Municipio en cada una de sus áreas en beneficio prioritariamente de los mas necesitados y de las necesidades mas latentes, aunque sabemos que el camino no es fácil para llegar a donde queremos, pero es por ello que no tememos en describir una prospectiva de nuestro municipio donde el trabajo de vea reflejado en mas y mejores servicios para todos y cada uno de los habitantes de nuestro Municipio.

4.-POLÍTICAS GENERALES

POLITICA Y GOBIERNO.

Nuestra política y gobierno esta enfocada en tratar con orden, amabilidad, responsabilidad y cabalidad los asuntos del gobierno municipal; coordinar, tramitar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Honorable ayuntamiento, dar especial cumplimiento al marco jurídico vigente, apoyar la operatividad de los encarados del orden y el jefe de tenencia, atender las áreas de oportunidad que genera la participación ciudadana en los poblados y colonias del municipio. Tratar las necesidades de acuerdo a un marco de prioridades.

Conformar un gobierno municipal dinámico y confiable que estudie, examine y resuelva los problemas municipales, promover al máximo el desarrollo de nuestro municipio en todos sus ámbitos, y cuidar el uso y la correcta aplicación de los recursos con los que cuenta el municipio.

5.-OBJETIVOS GENERALES

 Conformar un gobierno municipal dinámico y confiable que estudie, examine y resuelva los problemas municipales.

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas en beneficio del centro y perímetro municipal.
- Programar las acciones sistemáticamente del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana y administrativa.
- Procurar un desarrollo urbano y equilibrado de los centros de población que forman parte de nuestro municipio.
- Promover la participación ciudadana y la preservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo con sentido de equidad de todas las comunidades del municipio.

6.-ESTRATEGIAS

Las estrategias que se estarán implementando, en cada uno de los rubros a desarrollar forman los ejes estructuradores de nuestro plan de desarrollo, en lo que respecta al desarrollo económico y mejoramiento del ingreso, las estrategias a seguir, son:

- La administración Municipal, fomentara a través de la planeación estratégica y la deliberación publica, la conformación de un conjunto de opciones, de promoción económica, y de posibilidades de inversión local que favorezcan, una dinámica productividad tanto laborar, comercial y económica en nuestro municipio.
- La apropiación de tecnologías con sentido de desarrollo integral municipal que incluya a la mayoría de los sectores de la población en beneficio de un desarrollo sustentable, no particular, sino general como es la vivienda, la salud, etc.
- Implementar un programa de atención ciudadana que logre que los servidores públicos, proporcionen respuestas objetivas, claras y oportunas a las respuestas de los ciudadanos.

- Fomentar la participación ciudadana en las colonias y poblados del municipio, a través de mecanismos que garanticen la concertación social, el acceso a la información, vigilancia y supervisión de la acción del gobierno.
- Otorgar atención constante y personalizada a todos los integrantes del cabildo, sobre las áreas de oportunidad municipal y las propuestas de solución a las mismas.
- Elaborar un código de ética e imagen gubernamental de todos los servidores públicos, que ayude a que el municipio tenga los mejores estándares de calidad en cuanto a su operación y servicio.
- Dar seguimiento a la correcta ejecución y evaluación del plan municipal de desarrollo y normatividad vigente.
- Estudiar y conocer aun mas el entorno social para considerarlo en la toma de decisiones.
- Administrar correctamente los recursos y hacerlos llegar en su aplicación a las necesidades mas latentes y siempre velando por los que menos tienen.

Tocante al desarrollo social y combate a la pobreza, se designaran acciones destinadas a garantizar el bienestar de la población, concretamente se incluyen actividades en campo, como la formación y expansión de las capacidades humanas a través de políticas e inversiones en educación, salud, unidades familiares de producción, seguridad alimentaría, nutrición, recreación y afines, para que puedan liberarse del analfabetismo y la morbilidad, la muerte prematura, el aislamiento y la falta de participación.

Referente a Hábitat, políticas para el desarrollo urbano y servicios públicos.

La administración, mediante la política social buscara la reducción de las desigualdades territoriales, mediante programas de inversión que equilibren las dotaciones de las distintas zonas, regulando la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo territorial así como el uso y los precios del suelo y promoviendo una planeación mas democrática y ordenada del territorio municipal, tanto en el nivel urbano como en el rural, mejorar la calidad y la cobertura de los servicios domiciliarios, las infraestructuras y los equipamientos colectivos, imagen urbana, recursos forestales, el mejoramiento del entorno en general.

Concerniente a la cultura, la presente administración implementara actividades enfocadas a la interiorización de

los valores como la confianza, la solidaridad, la consecución de valor histórico cultural, de recreación, de reciprocidad, la expresión, la libertada, implementando talleres y actos de desarrollo cultural abierto a todos y cada uno de los habitantes de nuestro municipio.

Es importante también mencionar el desarrollo y modernización de la administración publica, para ello nuestras estrategias estarán encaminadas al aumento de la capacidad de gestión del municipio en materia de formación de talento

7.-METAS

Las metas en la presente administración son en gran manera bien definidas, concretas, y con una visión clara, ya que todas las actividades están enfocadas a la construcción de desarrollo en andamiaje, es decir, de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, ya que cada actividad que se haga es una actividad que no tiene un fin en si, sino que es el eslabón para seguir con el desarrollo de nuestro municipio. por lo tanto, aunque se contemplan cada uno de los rubros que se están manejando en los planes de desarrollo actuales, esto no podría hacerse posible sin la participación de todos y cada uno de los integrantes que presidimos la presente administración. Es por ello que están bien definido cada uno de los rubros, así como la meta próxima a llegar, por lo tanto, para el desarrollo económico y el mejoramiento del ingreso, las metas son; un desarrollo mas fuerte y sustentable, además de un ingreso seguro y abastecible de cuando menos lo básico y esencial en los sectores mas marginados de la población. Respecto al desarrollo social y combate a la pobreza, se fija, mas y mejor educación, salud, seguridad alimentaría, bienestar social en general para todos los ciudadanos. Concerniente a Hábitat, políticas para desarrollo urbano y servicios públicos, se busca la reducción de las desigualdades territoriales, mediante programas de inversión que equilibren las dotaciones de las distintas zonas, regulando la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo territorial, así como el uso y los precios del suelo. Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios domiciliarios, además de las estructuras y los equipamientos colectivos. (Imagen urbana y recursos forestales). En la cuestión de la Cultura, básicamente es el desarrollo, fomento, interés, y respeto por los valores humanos en todos sus niveles, para ello se tendrán que implementar programas y talleres, los cuales se describen mas adelante. Otros de los rubros importantes es el desarrollo y modernización de la administración publica, las metas para este son, la sistematización en todas y cada una de las áreas que conforman la presente administración, además de su capacitación continua (profesionalización del servicio publico). No podemos dejar también lo relativo a la Participación en el desarrollo regional donde se ven

involucrados otros municipios haciendo frete a los problemas que afectan a los mismos además de las necesidades que predominan y que es necesario solucionarlas.

Es por ello que en el presente plan municipal de desarrollo se contemplan todos y cada uno de los subprogramas de todos los rubros básicos como son; el empleo, la educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, la agricultura, el medio ambiente, el deporte, el turismo, el mejoramiento de las comunidades rurales además de la gestión y aplicación de diversos proyectos productivos en beneficio del desarrollo social y agropecuario.

8.-PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO

8.1 DESARROLLO ECONOMICO Y MEJORAMIENTO DELINGRESO.

8.1.1.-INVERSIÓN Y FOMENTO PARA EL EMPLEO.

En el ámbito laborar se han experimentado los efectos de la crisis económica y financiera. Surge entonces la imperiosa necesidad de promover la simplificación administrativa, el funcionamiento en condiciones adecuadas y la incorporación de tecnología moderna, con la intención de fomentar la competitividad de las empresas y la comercialización de los productos, pero siempre cuidándose por parte de la empresa los objetivos que llevan al éxito; como son cantidad, calidad y precio, lo que traería como consecuencia la generación de empleo.

Por este resulta impostergable el que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal se integren, coordinen y organicen, con la finalidad de realizar un profundo análisis que permita, a la mayor brevedad posible, establecer las bases firmes de sustento y organización, los planes y programas definidos y los objetivos determinantes, para crear una plataforma administrativa de macro-desarrollo en la capacitación de los trabajadores, de tal forma que permita preparar y formar individuos con conocimientos teóricos y prácticos, en diversas áreas o actividades productivas de nuestro entorno económico.

Es necesario que el Ayuntamiento establezca fuentes y canales de operación para el fomento, creación y establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, otorgándoles todas las facilidades y asesoria posible para su desarrollo y éxito empresarial. Obviamente esto redituara en la creación de mas y mejores niveles de empleo, mayores niveles, de producción y productividad en todas sus formas, ya que de lo contrario, el pueblo empieza a mostrar signos de gran agotamiento y desesperación al no encontrar solución a sus problemas económicos y sociales.

Es fundamental puntualizar, que el desarrollo de nuestro municipio requiere de la participación de todos los sectores involucrados como son: los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, las diferentes universidades, institutos tecnológicos, escuelas de educación media y superior, sectores de organismo empresariales, comerciales e industriales, etc.

Estos deben mostrarse mas reflexivos y decididos a sustentar programas y proyectos que permitan la creación de nuevas industrias, la aplicación de tecnología primaria, la creación de un macro-desarrollo organizativo, de nuevos y transformadores conceptos que garanticen una eficaz capacidad de los recursos humanos, ampliar la generación de nuevas fuentes de trabajo, etc. lo que traerá como resultado nuevas y modernas estructuras que darán, la solución a la compleja problemática administrativa, financiera, económica y social de nuestro municipio y por consiguiente de nuestro estado.

- Convocar a las pequeñas y medianas empresas, los floricultores, los horticultores, los agricultores, los ganaderos, los transportistas, los prestadores de servicios, los profesionalitas, al jefe de tenencia, los encargados del orden, por citar algunos, para que en conjunto elaboren propuestas de desarrollo para el municipio, que tome en cuenta los requerimientos de todos los sectores sociales.
- Fomentar la participación de mujeres y jóvenes, mediante proyectos productivos y microempresa rurales.
- Realizar gestiones ante el Estado y la Federación coordinadamente con el municipio, propiciando la pobreza rural con acciones efectivas mediante proyectos que hagan uso racional y eficiente de los recursos disponibles.
- Con base en lo anterior elaborar un diagnostico municipal a fin de conocer las necesidades en cuanto a infraestructura social, bienestar social y desarrollo productivo. Esto permitirá la elaboración de proyectos viables que sirvan de base para su incorporación al Plan de Desarrollo Municipal.
- Fortalecer sin menoscabo a la micro, pequeña y mediana empresa.
- Fortalecer las atribuciones del municipio para planificar el desarrollo regional. En este proceso es necesario gestionar ante las instalación de apoyo

que tengan la función de dotar al Ayuntamiento con las capacidades técnicas y administrativas, sin que necesariamente para su efectividad contar con mayores recursos técnicos, administrativos y económicos.

- Crear una plataforma administrativa de desarrollo para la capacitación de trabajadores en las diferentes áreas o actividades productivas de nuestro municipio.
- Establecer una estructura formal de operación para el fomento, creación y establecimiento de pequeñas y medianas empresas, proporcionándoles todas las facilidades y asesoria para su desarrollo y éxito empresarial, incidiendo esto en la creación de mas y mejores niveles de empleo, de producción y productividad en todas sus áreas de actuación, de tal forma que permita encontrar soluciones a los grandes problemas económicos y sociales de nuestro municipio.

8.1.2.-PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA EN EL MUNICIPIO.

La inversión de la iniciativa privada debe prever no solo en la introducción de pequeñas y medianas empresas, sino a su vez debe de ofrecer un porcentaje de empleos dirigidos a la población de la comunidad, no mayor al 20 por ciento de la población productiva. Garantizando a la población el ingreso económico, la modernización y el desarrollo productivo de la zona, sin afectar el equilibrio ecológico del lugar donde se encuentren.

El fomento de pequeñas y medianas empresas en materia de desarrollo económico obliga a pensar que las fuentes que generen empleo deben regirse por cuatro objetivos; la prosperidad, la equidad, la estabilidad y la eficiencia; es necesario contar con mayor y mejor infraestructura física que acelere el proceso de cambio, aliente a la inversión y diseño nuevos planes de fortalecimiento municipal.

El desarrollo económico del municipio debe tener visión hacia el futuro y debe de tener un desarrollo industrial y legal congruente con nuestra realidad y las necesidades tanto de la población como empresarios sin afectar al medio ambiente.

ACCIONES

- Realizar gestiones ante las instituciones competentes para promover y alentar la inversión privada.

- Apoyar a las comunidades por medio de la difusión de sus propios proyectos productivos, alentando así a la inversión privada.
- Apoyar administrativamente a la inversión privada a través de la facilitación tramitaría que favorezca a la empresa a través del municipio.

8.1.3.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Nuestra sociedad, es cada día más plural y participativa. Encuentra nuevas formas de acción y asume mayores responsabilidades públicas. Sus organizaciones tienen significativa responsabilidad y gran poder de convocatoria, para realizar acciones colectivas en beneficio de la comunidad.

La experiencia demuestra, el gran potencial con que cuenta nuestra sociedad cuando se abren espacios, de participación y se respetan sus formas de organización.

Nuestro ayuntamiento se pronuncia por una nueva cultura de participación, que tenga como eje rector, la convicción de que la sociedad Tuxpence puede y debe asumir una mayor responsabilidad para enfrentar los retos actuales.

Los integrantes de este Ayuntamiento, nos comprometemos a apoyar las actividades de aquellas organizaciones ciudadanas, que luchan por causas sociales de beneficio colectivo. Estas organizaciones son ejemplo de la participación ciudadana, comprometida con la transformación democrática. Por ello, habremos de promover relaciones de colaboración con ellas, sobre la base del respeto mutuo y el interés compartido. El ayuntamiento debe alentar la participación ciudadana para cumplir con su cometido en la búsqueda conjunta de la solución a las demás de la población, cumpliendo así con la plataforma de principios y el programa de Acción.

- Invitar a la ciudadanía para que permanezca organizada en grupos según su actividad, edad, propósito, etc.
- Alentar la participación ciudadana para resolver las demandas con corresponsabilidad y honestidad, propiciando la transparencia en el uso de recursos.
- Integrar un consejo de participación ciudadana integrado por distintas personas y organizaciones existentes en el municipio.
- Convocar a la ciudadanía para que organizada en

grupos sea el enlace con las comunidades del municipio.

- Dar capacitación a los grupos organizados, de las comunidades en materia de artes y oficios para que participen en su propio desarrollo comunitario.
- Impulsar y vigilar el cabal cumplimiento del Programa de Educación, Salud y Alimentación en las comunidades con mayores problemas de desarrollo social.

8.1.4.-PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO ECONÓMICO.

Concertación social y desarrollo económico son dos conceptos que políticamente se completan ambos conllevan el significado de una estrategia básica que el municipio debe retomar ahora, como requisito indispensable para mirar de frente el futuro.

El crecimiento del municipio debe darse por medio de una conjunción de esfuerzos que debe realizar el Ayuntamiento para lograr la participación de todos los niveles de la sociedad en los proyectos productivos, de empleo, salud, servicios, etc.

Nuestro municipio debe hacer uso de sus mejores ventajas económicas e impulsar por esfuerzo propio su desarrollo, con los mejores costos de oportunidad; las actividades agrícolas que canalicen su máximo esfuerzo a esta producción; los madereros, al beneficio racional del bosque; las actividades en beneficio y fomento de nuestros destinos turísticos a los servicios de la recreación y esparcimiento con calidad; los habitantes del municipio estaremos prontos a aprovechar las ventajas de nuestro municipio velando por el desarrollo sustentable en cada región de nuestro municipio

Esto constituye una condición primaria del desarrollo económico en un mundo tan ferozmente intercomunicado en el que la especialización sé esta imponiendo como requisito de supervivencia.

El desarrollo social inspirado en una visión estratégica de la justicia y el bienestar demanda una economía en crecimiento que genere el empleo y los ingresos que exigen las familias. Requieren de una economía para la producción y el bienestar. Una economía que de certidumbre al ciudadano en la familia, la empresa y la comunidad.

El Ayuntamiento animara un programa social cuyo propósito es asegurar a toda la población medios de vida dignas que les permitan disfrutar de los derechos individuales y sociales consagrados por la Constitución.

La política de inversión publica debe regirse por cuatro objetivos centrales; prosperidad, equidad, estabilidad y eficiencia

Contra con una mayor y mejor infraestructura que acelere el proceso de cambió.

ACCIONES

- Elaborar un diagnostico del municipio en aspectos como población, económica municipal, potencial productiva, situación política, infraestructura social y económica, historia, etc.
- Utilizar los medios de comunicación como instrumento principal para motivar el acuerdo social.
- Con base en el conocimiento amplio del municipio, anunciar y proponer compromisos de trabajó por el bienestar viables, claros, pero siempre motivando la participación comunitaria.
- Cambiar él monologo discursivo tradicional por el dialogo informado de participación; La gente esta esperando que se le tome en cuenta en su destino natural
- De acuerdo con los resultados que arrojen los diagnósticos, se privilegiara una actividad que defina al municipio y le haga levantarse hacia un progreso económico y social.
- Concertar alianzas para el desarrollo, con Ayuntamientos vecinos, ya que la distribución de los recursos económicos, por lo general, no corresponde a fronteras políticas, sino a regiones naturales.
- Perseverar en el esfuerzo de generar empleos.
- Fortalecer y ampliar los servicios sociales básicos en materia de salud y seguridad social, educación y vivienda.
- Impulsar programas renovados a favor de la niñez que aseguren la educación, la alimentación y la salud.

8.1.5.-FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

Fortalecer el quehacer del municipio, aplicando una política hacendaría eficiente, eficaz y vanguardista, que garanticé el ejercicio de los recursos autorizados, es la misión principal de la administración, a demás de respetar el equilibrio entre el ingreso y el gasto publico, el pago de las contribuciones de la sociedad con estricto apego al marco normativo vigente.

ACCIONES

- Incrementar a un 10% el padrón de contribuyentes
- Presentar la cuenta publica a los 10 días de cada mes
- Manejo contable y presupuestal claro, eficiente y transparente
- Mantener congruencia entre el ingreso y el gasto publico
- Contar con una administración transparente y honesta
- Promover en tiempo y forma el cumplimiento de la elaboración del presupuesto de egresos y ingresos.
- Ser auditadas periódicamente por la contraloría interna.

8.1,6.-PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL

El turismo tiene como misión la satisfacción de quienes viajan en busca de descanso y esparcimiento. si los servicios que pagan no satisfacen sus expectativas, la afluencia de visitantes languidece y fracasan las industrias.

Una corriente de pensamiento de los prestadores de servicios turísticos consiste en hacer del usuario, el cliente, el visitante, el objetivo central en el proceso mercantil de la competencia, mediante la calidad de los bienes y servicios que se ofrecen. Es por ello que en nuestro municipio nos vemos comprometidos con el desarrollo y preservación de los principales lugares turísticos, además de la implementación de programas encaminados a la difusión turística, así como los principales atractivos de nuestro municipio.

- Realizar diagnósticos con el apoyo de la Secretaria de Turismo Estatal afín de conocer a profundidad los proyectos de fomento y desarrollo turístico vigentes.
- Elaborar un catalogo de los recurso turísticos del municipio y su vinculación con recursos de los

- municipios vecinos de la región y del estado, integrando circuitos que les permitan captar considerablemente ingresos.
- Elaborar inventario de los bienes y servicios turísticos que se prestan en el Ayuntamiento, así como de su equipamiento e infraestructura.
- Promover proyectos de desarrollo turístico sencillos y viables que aprovechen los recursos regionales que sean de preferencia manejados por los propios habitantes de los municipios.
- Determinar el destino de los bienes turísticos: Turismo Social- Gran Turismo o ambos.
- Elaborar del Plan Municipal de Desarrollo Turístico preferentemente por parte de los regidores encargados de esta comisión.
- Crear la Comisión de Desarrollo Turístico del Municipio, integrada por los prestadores de servicios y las autoridades en la materia Federal y Estatal, así como de la regiduría correspondiente.
- Elaborar el programa anual de turismo en los siguientes rubros:
 - 1. Inversiones en infraestructura.
 - 2. Inversiones en equipamiento.
 - 3. Festividades de atractivos religiosos.
 - 4. Festividades y tradiciones
 - 5. Catalogo de productos artesanales
 - 6. Guía gastronómica municipal.
 - 7. Difusión.
 - 8. Publicaciones.
 - 9. Modulo de información.
- Una vez elaborado el programa anual y validado por la ciudadanía, se deberá someter a la autoridad Estatal para su aprobación y la obtención de los apoyos que se requiera y lo de alcance Federal someterlo a consideración de la delegación respectiva.
- Legalizar la administración de parques, zonas de reserva ecológica y áreas protegidas.
- Fomentar la cultura turística en el municipio, iniciándose desde la escuela, de ser posible a partir de la primaria.
- Tomar medidas para regular el ambulantaje y ordenar el comercio informal.
- Elaborar y obtener recursos para el rescate y

conservación de los bienes inmuebles de atractivo arquitectónico y de antecedentes históricos.

- Dignificar y planear adecuadamente la realización de ferias y exposiciones regionales, con amplia información y difusión.
- Elaborar disfrute de los atractivos turísticos municipales.
- Elaborar o actualizar reglamentos que controlen y regulen la prestación de servicios turísticos en el Ayuntamiento.
- Diseñar campañas permanentes de limpieza en la población, en especial en los sitios turísticos.
- Dignificación de los mercados y ordenación de los mismos con la finalidad de que estos representen atractivos turísticos.
- Disponer de espacios céntricos de exhibición permanente de las artesanías locales y de los productos gastronomitos del municipio: Repostería, dulcería, así como de los productos agropecuarios en sus diferentes presentaciones.
- Hacer uso adecuado y permanente de la plaza principal en especial el kiosco, mediante la presentación de la música y el folklore municipal y regional.
- Fomentar el turismo social en los niños y jóvenes invitándolos a visitas guiadas a los sitios de interés y esparcimiento del municipio y la región.
- Solicitar la colaboración de todas las estaciones de servicio par que se comprometan a mantener limpios e impecables los sanitarios callejeros.
- Promover su buena presentación, trato amable y total honestidad, como aspectos que deben aunarse al manejo adecuado y conocimiento cabal de su área.
- En particular organizar a los transportistas para que presten sus servicios exhibiendo buena presentación. Limpieza y educación, así como unidades modernas y decorosas.
- Intensificar la vigilancia de las carreteras para brindar seguridad al turismo.
- Establecer programas continuos de concientización ciudadana sobre la importancia del "don de gentes"

y del buen trato al turista, afín de hacer del turismo una verdadera fuente de divisas y empleos.

8.2 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

8.2.1.-ALIMENTACIÓN.

Los índices de desnutrición que se reportan en el municipio, durante los últimos años, afectan directamente a los niños que viven principalmente en zonas marginadas tanto urbanas como rurales. Un problema que causa severos daños a la salud y que repercute en los niños viendo disminuido su rendimiento escolar y en algunos casos provocando hasta la deserción.

Este mal también afecta a los adultos, las mujeres y los ancianos por lo que se convierte en un problema social, el cual se tiene que resolver al corto plazo; por lo que es necesario trabajar por medio de un diagnostico real del numero de personas que carecen de la alimentación apropiada para que a partir de este se pueda elaborar un proyecto que atienda y satisfaga esta carencia de índole tanto de salud como de importancia social.

ACCIONES

- Proyecto alimentación, productos propios de la comunidad.
- Plan nutricional con apoyo del DIF Estatal.
- Atención a niños y ancianos.
- Seguimiento y atención media en todas y cada una de las comunidades.
- Talleres de cultura alimenticia.

8.2.2.-VIVIENDA

En la década de los ochenta, los altos índices de crecimiento demográfico, la presencia de rezagos estructurales en la economía y en la sociedad y la globalización, afectaron la estrategia de desarrollo que mostró perdidas de vitalidad para atender los crecimientos demandas de satisfactores e ingresos de la población.

Ante estos nuevos desafíos y los que enfrentamos por la crisis financiera de 1995, el Congreso de la Unión, asumió la responsabilidad de apoyar las decisiones del Gobierno, ineludibles para superar los servicios sociales básicos (salud, seguridad social, educación y vivienda).

La voluntad política del municipio es consolidar un proyecto que impulse el desarrollo social, que luche contra la pobreza. Demandamos una política de desarrollo social, equitativo e incluvente.

La nueva política de desarrolló social debe facilitar la transición económica, social y política.

El compromiso de nuestro Ayuntamiento con la justicia y la equidad, nos convoca a colocar la defensa de los derechos sociales como una prioridad.

Asumiremos una lucha constante contra la pobreza y reconoceremos en la alianza del estado con los grupos populares un principio irrenunciable.

El municipio de Tuxpan ha definido como eje de su política habitacional, el ampliar las oportunidades de acceso a la vivienda. Y para llevarla a cabo exponemos las siguientes

ACCIONES

- Realizar diagnostico sobre la realidad del Municipio en cuanto a la vivienda.
- Agilizar la regularización de la tenencia de la tierra y la introducción de los servicios básicos en colonias populares.
- Crear programas de apoyo estableciendo convenios de colaboración con el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, para obtener créditos para la compra de materiales para construcción a bajos precios.
- Creación de un programa rector en el desarrollo urbano y conurbano del Municipio.
- Programas de construcción y/o mejoramiento de la vivienda.
- Explotación de los recursos naturales del Municipio en beneficio de construcción de viviendas.

8.2.3.-SALUD.

La salud es un derecho de los ciudadanos consagrado en el artículo 4 de nuestra Carta Magna; Establecido de la siguiente manera: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud".

En 1995, el Sistema de Salud Publica y Seguridad Social, a solo 50 años de haber sido creada cubría más 80% de la población mexicana.

Instituciones como el IMSS, que fue creada en 1945 en el Organismo de Seguridad Social más importante en América Latina. Protegiendo a 40 millones de mexicanos.

También con la iniciativa del Gobierno federal, el ISSSTE fue creado en 1959. Hoy otorga 21 diferentes prestaciones a mas de 2 millones de trabajadores del Estado, 290 mil jubilados y a sus casi 7 millones de familiares.

El Ayuntamiento de Tuxpan debe ser vigilante de las acciones que en materia de salud toca diferentes instituciones del ramo, por ello se hacen las siguientes:

- Elaboración de un diagnostico que nos permita conocer mas ampliamente las condiciones en que se encuentran los Centros de Asistencia Social.
- Crear una comisión Municipal de salud que en coordinación con el Regidor de Salud vigilen los trabajos y proyectos dirigidos a mejorar el Municipio y reportar los avances, invitando al personal encargado de los Centros de Salud y a todo el Ayuntamiento.
- Hacer gestión ante las autoridades correspondientes de Centros de Salud en las comunidades que lo requieran.
- Dar continuidad al programa denominado Municipio Saludable, al cual pertenecemos, en colaboración con la Secretaria de Salud, respondiendo a las necesidades de las comunidades, con la participación de la ciudadanía y el Ayuntamiento para llevar a cabo:
 - Acciones preventivas de vacunación, prevención de enfermedades y planificación familiar.
 - Establecer acciones permanentes de orientación sobre alimentación, higiene, nutrición y seguridad.
 - Llevar a cabo campañas de lucha contra el alcoholismo y la drogadicción.
 - Realizar convenios con Autoridades e Instituciones del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, S.S.) para cubrir las necesidades del Municipio optimizando recursos.
 - Vigilar los servicios de limpieza, recolección v eliminación de basura.

- Vigilar la aplicación de los reglamentos de sanidad en mercados, panteones y rastros.
- Vigilar el buen funcionamiento y conservación para el abastecimiento de agua de la población.
- Aplicar un programa de construcción de letrinas o fosas sépticas donde no haya drenaje.

8.2.4.-EDUCACIÓN.

Nuestro sistema educativo enfrenta constantemente un desafió para responder a las necesidades de una sociedad mas urgida de actitudes positivas, hacia la vida y hacia el trabajo, que le permitan un cambio provechoso en sus condiciones sociales y económicas, en cada una de nuestras comunidades, en las rancherías y en la cabecera municipal, el Ayuntamiento trabajara para lograrlo.

Nuestro municipio requiere que sus habitantes estén educados para el ejercicio de la libertad de pensamiento, libertad de expresión, libertad de creencia y de culto, libertad de reunión y de manifestación, de acuerdo con los valores fundamentales de respeto y tolerancia mutuos, pues el ejercicio de tales libertades incluye cumplir con el reconocimiento del derecho que los demás tienen para ejercitarlas, en todo lo cual se encuentra el origen de la plena realización humana, individual y social.

Dentro del marco de la federación, como una forma definida de administración publica en el país, debe cuidarse el aspecto de la educación de manera que siendo una base para el desarrollo, no pierda su carácter social y popular y sea un instrumento para la equidad y la igualdad de oportunidades, de acuerdo con los postulados de la Justicia Social en este campo.. Aunados a las instituciones educativas.

A la vista de los cambios no siempre positivos que se presentan en la convivencia social, se hace necesario que el Estado impulse programas educativos para toda la población y en general para todos los niveles, tipos y modalidades de educación, que contribuyan a la formación ética de las comunidades, así como de los individuos, al fortalecimiento de la educación cívica, el amor a la patria, el respeto a los héroes y a los símbolos patrios. Los Tuxpenses vamos a trabajar para que se haga realidad en las festividades patrias, en las plazas y en las escuelas, en los teatros y en los medios de comunicación. Vamos a rescatar nuestro civismo y a darle vida.

Los Tuxpenses consideramos que Michoacán esta urgido de hombres y mujeres preparados para trabajar

organizadamente y unidos, a fin de plantear y llevar a cabo el desarrollo productivo del Estado y colocar sus productos en los mercados domésticos y exteriores, por lo que es necesario atender a la educación tecnológica, sin descuidar la universitaria y promover programas de actualización para el trabajo, el empleo, la industrialización, el comercio, los servicios. Para mantener el Estado en constante desarrollo con una ciencia y tecnologías propias y con una correcta educación y paliación de la cobertura, la calidad y la matricula de la educación tecnológica la revisión de los planes y programas de estudio de acuerdo a las necesidades del Estado, y a su vinculación urgente con el sector productivo.

Por que todos debemos ser educados en el ejercicio pleno de la democracia, como forma de vida, del sentimiento de mexicanidad para conservar a la patria en la libertad y en la soberanía necesaria para la felicidad de nuestro pueblo, los Tuxpences estamos de acuerdo para que así siga siendo, a favor siempre de nuestro pueblo.

La educación es un derecho universal del ser humano y como tal debe proporcionar a la niñez, a la juventud a los adultos una capacitación de calidad que permita formar ciudadanos aptos para servir a la sociedad.

En los Municipios la educación debe vincularse con la producción y la productividad para lograr mayores niveles de bienestar, para lograr los Ayuntamientos deberán participar activamente en este proceso. Para ello exponemos las siguientes:

- Impulsar en forma decidida los proyectos educativos promoviendo la rehabilitación y contracción de espacios educativos.
- Crear grupos escolares municipales para coadyuvar con los esfuerzos de la Federación y el Estado para que no exista algún niño sin escuela, considerando siempre a la autonomía del Municipio.
- Aprovechar los recursos naturales de la región para el mejoramiento material de las escuelas y darle a la niñez un espacio digno para su aprendizaje.
- Comprender y estimular al magisterio adscrito al Municipio, para un mejor desarrollo de su trabajo que redunde en beneficio de la niñez y de la juventud.
- Proporcionar, de acuerdo con los recursos Municipales, los materiales para incrementar el deporte y las actividades manuales entre los educandos y la juventud en general.

- Organizar campañas de concientización para revalorar la fundación de hogar en la educación informal que se realiza dentro del seno familiar.
- Gestionar la instalación de instituciones de nivel medio superior, en donde la juventud tenga la oportunidad de cursas carreras académicas y tecnológicas de acuerdo a la propia necesidad Municipal, para evitar el desarraigo de los profesionistas y para que colaboren en el propio desarrollo de su municipio.
- Crear un sistema de becas con el fin de apoyar a los estudiantes de escasos recursos y mayor dedicación en sus labores educativas, para aprovechar el potencial de desarrollo humano que exige su comunidad.
- Coadyuvar en la realización de campañas de alfabetización para reducir el numero de adultos analfabetas en el municipio.
- Promover la educación especial a discapacitados a fin de incluirlos plenamente al desarrollo productivo de los municipios.
- Promover que se incluyan en la ley atribuciones al municipio y a los padres de familia para la supervisión cuantitativa y cualitativa de la educación en el municipio.

8.2.5.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.

El Municipio reconoce que las mujeres son factores fundamentales de unión social, elemento integrador de la familia y trasmisoras de los valores y de la cultura de nuestro pueblo. La presente administración reconoce que la situación de marginación y rezago que afecta aun a grandes grupos de mujeres, tienen un costo económico y social para la sociedad en su conjunto y remediarlo constituye ante todo un imperativo de justicia.

El avance de nuestro país hacia una vida democrática plena exige la participación permanente de las mujeres, por lo que nuestro Ayuntamiento hace suya su lucha, se suma a sus causas, apoya sus demandas y pugnara por reforzar y mantener una política integral de atención a la mujer, defendiendo siempre sus derechos y demandas.

ACCIONES

- Pugnar por su trato digo e igualitario entre el hombre y la mujer.

- Crear en este Municipio una dirección o secretaria de apoyo y orientación para la mujer, cuyo funcionamiento deberá estar a cargo de las mujeres y con personal capacitado, donde se atenderán sus demandas y denuncias: violación, maltrato físico, acoso sexual, etc.
- Realizar programas que dignifiquen el papel de la mujer en el interior del hogar y ante la sociedad.
- Incorporar a las mujeres a las posiciones de Gobierno, administración, dirigencia y puestos de elección popular.
- Establecer programas de mejoramiento y atención a las mujeres mas necesitadas.
- Crear talleres femeninos de trabajo.
- Proteger y apoyar a la mujer del maltrato intra familiar.
- Ampliar los espacios de participación de las mujeres en actividades que les permitan superarse y tener un desarrollo mas pleno.
- Dar cursos de capacitación con los que puedan enfrentar problemas sociales y económicos de acuerdo a las condiciones de cada municipio.
- Promover programas de apoyo al fortalecimiento de la familia especialmente en aquellas donde la mujer es, al mismo tiempo, jefe y ama de casa.
- Fomentar el establecimiento de guarderías Municipales para apoyar a las madres que trabajan.
- Establecer programas específicos, orientados a las mujeres campesinas y a las de los sectores populares que contribuyan a mejorar las condiciones de sus viviendas y les permitan el acceso a los servicios básicos.
- Capacitar a las mujeres a sus familias en materia de prevención de enfermedades y fomento a la salud.
- Establecer programas de difusión sobre nutrición, en particular en las zonas rurales y urbano-populares.

8.2.6.-PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES.

La presencia y participación de los jóvenes del municipio representa una gran fuerza se movilización, entusiasmo y acción.

Nuestro ayuntamiento considera que todas las medidas políticas destinadas a apoyar a la población joven de nuestro municipio deben tomarse en cuenta con el mayor interés, pues Tuxpan es un municipio conformado mayoritariamente por jóvenes.

ACCIONES

- Fomentar el empleo de los jóvenes, realizando convenios con organismos Gubernamentales para llevar a cabo cursos de capacitación para el empleo que les permitan aprovechar mejor las oportunidades que se les ofrecen.
- Crear fondos de becas escolares para jóvenes.
- Gestión y aumentar la inversión publica y privada en las regiones de donde surgen la mayor cantidad de emigrantes jóvenes.
- Organizar campañas de erradicación del analfabetismo con los jóvenes.
- Fomentar las actividades deportivas como una de las principales fuentes de esparcimiento, hacia la promoción de torneos y de instalaciones deportivas y mejorando las ya existentes.
- Organizar actividades culturales y recreativas entre los jóvenes.
- Organizar jornadas preventivas de atención a la salud cubriendo las diversas necesidades de los jóvenes, sobre todo, en campañas preventivas y de rehabilitación en alcoholismo, tabaquismo y consumo de drogas, planificación familiar y salud sexual.
- Establecer programas de capacitación política.
- Luchar ampliamente por las causas de los jóvenes y promover la apertura y el dialogo con todas las formas de organización juvenil, impulsando su lucha por la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida nacional.
- Promover la participación directa de los jóvenes en la administración publica municipal con la finalidad de darles el espacio y reconocimiento a su labor como generación.
- Impulsar la creación de una Comisión de Asuntos Juveniles en el Cabildo del Ayuntamiento con el objetivo de que los mismos jóvenes atiendan las

necesidades de cultura, recreación, deporte, gestión, capacitación e integración en cada una de las comunidades o colonias del municipio.

8.2.7.-MEJORAMIENTO DE FAMILIAS DE COMUNIDADES RURALES.

El contexto que rodea a las familias pobres que viven tanto en zonas urbanas como rurales, tiene diferentes variables que generan su propia situación tanto de analfabetismo, desequilibrio económico, problemas de salud y sobre todo de delincuencia por lo que se convierten en grupos.

Familias pobres con grandes carencias económicas las cuales debido a su estado difícilmente se pueden acceder a mejores niveles de vida, por lo que este ayuntamiento comprometido con esta parte de la sociedad, se ve obligado no solo a generar mayores y mejores propuestas de desarrollo, sino también a fomentar el progreso a través de la participación ciudadana y principalmente a favor de los que menos tienen.

ACCIONES

- Fomentar el desarrollo económico a través de la evaluación de proyectos productivos comunitarios.
- Educación dirigida hacia los adultos.
- Programa de alimentación comunitaria.
- Atención a la Senectud.
- Realizar servicios de salud rotatorios en cada una de las comunidades rurales.

8,2,8,-FÁRMACO DEPENDENCIA Y DESINTEGRACIÓN SOCIAL.

El consumo de drogas en el municipio desafortunadamente es cada vez mas frecuente en los adolescentes y en los jóvenes, ocasionando un serio problema de salud social que afecta directamente a las familias ocasionando problemas que van desde la desintegración social hasta la iniciación de nuevos delincuentes.

La fármaco dependencia es un mal social que obstruye la educación, la estabilidad y el progreso social, por lo que es necesario elaborar un Plan de apoyo que no solo atienda, sino que también prevea y evite el consumo de drogas.

ACCIONES

Descentralización del DIF. Municipal dirigido hacia

zonas rurales.

- Fomentar comisiones de prestadores de servicio social para trabajar en zonas marginadas.
- Apoyo psicológico para personas fármaco dependientes, así como foros de información abierta dirigido a la población en general.
- Fomento del deporte y actividades culturales.
- Talleres de salud mental.
- Apoyo por parte de los centros de rehabilitación.

8.2.9.-LA EMIGRACIÓN

El problema de los emigrantes en nuestro Estado, es cada día mas fuerte y por lo tanto susceptible en las nuevas generaciones de jóvenes Michoacanos, mismos que día con día se dirigen a los estados Unidos en busca de un mejor futuro para sí mismo y sus familias. Este problema afecta principalmente en nivel de desarrollo de cada municipio debido a la fuga no solo de recursos humanos, sino también de personas que podrían ser mas productivas en cualquier área de desempeño social.

Los Ayuntamientos del estado deben estar comprometidos con la formación de nuevos empleos, mejores educativos, valoración del sentido de pertenencia en cada comunidad y municipio con el fin de revalorar a nuestra gente.

A su vez es necesario tomar conciencia de que este problema parte no solo de la escasez de empleo educación y niveles de vida mejores ya que también es un problema de imitación y herencia cultural que va de generación en generación por lo que se debe tomar en cuenta la opinión de nuestros conciudadanos en los estados Unidos a Fin de frenar la emigración de hombres, mujeres y principalmente de jóvenes. Nuestro estado es de los de mayor población emigrantes hacia los Estados Unidos de Norteamérica en busca de empleo y mejores condiciones de vida.

Gran parte de la población en edad productiva, sobre todo jóvenes entre los 18 y 35 años salen de nuestros municipios ocasionando la emigración y así la perdida de potencial laborar, disgregación y en algunos casos desintegración familiar.

El compromiso del ayuntamiento de Tuxpan, es seguir avanzando en el desarrollo social, más equitativo en igual número de oportunidades.

El desarrollo social inspirado en una visión de justicia y

bienestar social es el desafió mas grande de nuestro estado. El futuro de la nación requiere de personas con visión creativa y reformadora que busquen mejores oportunidades para los michoacanos, empleos dignos y bien remunerados; fortalecer una política demográfica que favorezca una convivencia mas orgánica y justa, preservando la dignidad de los michoacanos y así evitar la emigración de nuestros conciudadanos que se lanzan a la aventura en busca de nuevas oportunidades, por lo tanto las acciones que propone nuestro municipio son;

- Crear un organismo municipal que trabaje junto con la dependencia de Asuntos de Emigración del Poder Legislativo a fin de atender a las personas que se encuentran radicando en los Estados Unidos y que tengan problemas de diferentes índole, brindándoles Asesoria Jurídica, Asistencial y Social.
- Fomentar la inversión privada a fin de ofrecer empleos y mejores sueldos a las poblaciones mas necesitada.
- Fomentar los proyectos productivos propuestos por la ciudadanía de cada comunidad tanto rural como urbana
- Desarrollar un Plan de Fomento Cultural en donde se realicen actividades recreativas y deportivas con el fin de fomentar la pertenencia social.
- Elaborar un diagnostico de necesidades de la poblaron joven a fin de conocer las principales causas de emigración en cada municipio.
- Crear un programa de infraestructura micro industrial, (crear centros de capacitación para el trabajo regional) fomentando las industrias caseras para abatir el desempleo.
- Promover centros de exposición y venta de los productos terminados.
- Promover la creación de empresas que vengan a batir el rezago económico y evitan la emigración.
- Alentar un programa permanente de atención integral a la pobreza extrema.
- Promover un programa de apoyo a las exportaciones del medio rural y crear un subsidio para respaldar una mejor infraestructura.

- Gestionar que el INEGI realice censos con base en el ultimo plan rector de cada municipio aprobado por la SEDUE ya que estos nos dan una mayor claridad de las condiciones de vivienda en zonas (urbanas, conurbanas y rurales), para programar con estas bases de beneficio social.

8.2.10.- GRUPOS VULNERABLES.

En la sociedad actual en la que vivimos los Tuxpences, cada vez se registran más grupos sociales susceptibles a los problemas propios que generan tanto el desempleo como la delincuencia en las comunidades rurales y urbanas.

Sectores como lo son; los niños, adolescentes, ancianos, además de sectores alternos como son las sexo- servidoras, son grupos que necesitan de una atención especial. Por lo que a estos es necesario trabajar de manera conjunta para elaborar un programa de atención basada en el desarrollo comunitario que prevea situaciones que afecten a las familias y por lo tanto provoquen desequilibrio social.

ACCIONES

- Elaborar un diagnostico de necesidades especifico de los grupos vulnerables.
- Crear un sistema de atención a grupos vulnerables.
- Realizar un seguimiento de los conflictos de estos grupos.
- Dar apoyo legal y asesoria personal a personas con problemas psicológicos, a través de un área especial de atención que provenga del DIF Municipal.

8,2,11,-SEGURIDAD SOCIAL.

Le seguridad social al ser una responsabilidad compartida tanto con el Gobierno Estatal y Federal, debe ser vigilado por las autoridades municipales, a fin de coadyuvar en el seguimiento de los programas del ejecutivo.

Sin embargo el municipio también debe ser la base para mejorar los servicios que se le ofrecen a los jubilados, siendo este el receptor de las necesidades que este sector de la sociedad demanda, por lo que la propuesta de este Ayuntamiento tiene que estar enfocada principalmente a la protección, atención y seguimiento de los problemas de seguridad social y de sus jubilados.

ACCIONES

Crear una comisión de vigilancia social en cada

comunidad.

- Hacer una comisión de jubilados encargados de proyectos de trabajo conjuntos con el Ayuntamiento.
- Crear un órgano de captación de demandas de tipo social y de carencia de personas jubiladas.

8.2.13.-SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

La seguridad pública es una garantía constitucional que el gobierno en sus tres niveles: Federal, Estatal y Municipal. Esta obligado a otorgar, para proteger a las personas, indistintamente de su condición social y política, defender sus intereses económicos y sus derechos fundamentales.

El objetivo de la seguridad pública es conservar la paz y la tranquilidad social, armonizar las relaciones de los particulares y asegurar el goce de sus garantías individuales para hacer efectivo el estado de derecho en que los michoacanos queremos vivir, bajo la convicción de que la seguridad y la paz social empiezan con el respeto a la ley.

Recordemos que un clima de paz y concordia social propicia inversiones que generan progreso. Por ello es impostergable devolver la solvencia moral a las instituciones de Seguridad Publica, a fin de que la ciudadanía en su conjunto se sienta realmente protegida, respetada y atendida; para que con valor civil acuda al llamado de estos organismos y coadyuve en el combate de la delincuencia

Atendiendo a esto objetivo ofrecemos las siguientes:

- Impulsar el reglamento sobre seguridad publica municipal.
- Participar en el banco Nacional de datos en el marco del Convenio Nacional y Estatal de Seguridad Publica.
- Redefinir y vigilar, mediante la integración de un consejo de seguridad publica, los criterios de selección del personal que ha de tomar parte activa en la seguridad publica, a fin de que se garantice su honestidad, responsabilidad y convocación de servicio.
- Garantizar que los elementos sean originarios del municipio donde sirvan y vivan en el.
- Cuidar que los policías municipales cumplan con requisitos mínimos de escolaridad.

- Promover la capacitación de los cuerpos policíacos, que les adiestre en las nuevas técnicas, táctica, logística, balística, tiro, etc. y que se les provea del parque vehicular necesario, dotado del equipo de radiocomunicación, del armamento moderno y de uniformes que les permitan inspirar respeto, como medio efectivo de recobrar la confianza de la ciudadanía y de erradicar la corrupción.
- Pugnar por una digna remuneración para las corporaciones policiales municipales; Por su incorporación al IMSS; por la implementación de un seguro de vida colectivo; por la atención a su problema de vivienda para garantizar una vida digna para ellos y sus familias.
- Estructurar a la policía municipal en departamentos de especialidad como son:

De prevención del delito. De control y venta de etílicos. De academia.

- Establecer procedimientos de evaluación de su desempeño profesional.
- Fomentar ante los ciudadanos la cultura de prevención del delito difundiendo medidas para evitar los robos en casa habitación; hacerla consciente de la conveniencia de comportarse con respeto en la calle, junto a escuelas, centros deportivos, etc. este programa de orientación preventiva se realizara por medio de folletos, cápsulas de radio, trípticos, carteles y en los canales televisivos, con el fin de hacer a la ciudadanía monos susceptible de convertirse en victima de delitos.
- Involucrar a la sociedad civil en programas de supervisión y control en la impartición de justicia, creando comités de vigilancia y protección, que cuenten con el debido apoyo de los cuerpos de seguridad publica.
- Establecer un grupo municipal de profesionales de la seguridad, que integre personas especializado en criminalistica forense, psicología, etc.
- Intensificar las acciones preventivas de protección civil, como un esfuerzo conjunto de autoridades y ciudadanos, a fin de garantizar la seguridad e integración física de la población en casos de desastre.
- Distribuir, entre los jefes de manzana, por lo menos

una Ley Orgánica Municipal a fin de que las diferentes disposiciones reglamentarias de municipio sean difundidas y conocidas entre sus habitantes para que estos cumplan con sus obligaciones y hagan valer sus derechos.

8.2.13.-COMUNICACIÓN SOCIAL

Proyectar en el municipio, en el estado y en el país una imagen eficiente y vanguardista de las acciones que se realicen por la presente administración dando a conocer periódicamente las metas logradas en todos y cada uno de los proyectos además de promover los programas y servicios que el gobierno municipal ofrece a la ciudadanía, todo ello en un marco de respeto, eficiencia y profesionalismo, con el propósito siempre de que la ciudadanía identifique al ayuntamiento como un gobierno que trabaja por el bien y el desarrollo de nuestro municipio, preocupado por la solvencia de todas y cada una de las necesidades, entonces se propone las siguientes;

ACCIONES

- Dar a conocer las obras y acciones de la administración municipal 2005-2007 en el aspecto informativo.
- Enterar los logros en programas y servicios del gobierno municipal.
- Generar los vínculos de acercamiento y coincidencia entre los funcionarios municipales y los lideres de opinión en los medios y grupos de influencia.
- Promover las bondades del municipio de Tuxpan que estimulan su desarrollo económico y social.
- Ocasionar la realización de foros ciudadanos que capten inquietudes y necesidades en las que participen los titulares de la administración publica.
- Analizar los artículos de prensa y revistas sobre el municipio y el ayuntamiento manejar la difusión mediante el diseño de spots publicitarios sobre las acciones del gobierno municipal y agenda de los medios

8.2.14.-PROMOCIÓN DEL DEPORTE.

El deporte ha acompañado al hombre a través de los siglos y a la fecha se ha convertido en una de las mejores formas de conservación la salud y aprovechar positivamente el tiempo libre.

El deporte no es solo preparación física y activa competitiva, es además un factor de equilibrio y comunicación social, es un fomento social de masas que ha desarrollado su propia historia a través del tiempo.

En nuestro municipio, el deporte se ha caracterizado de manera genérica por presentar un bajo nivel de organización y resultados poco satisfactorios a pesas de que geográficamente nuestro municipio presenta condiciones favorables para su práctica y desarrollo.

El deporte constituye una sana opción recreativa para todos los Tuxpenses y estimula la superación personal y el sentimiento de competencia. Es una de las mejores formas de conservar la salud y aprovechar el tiempo libre, además es un factor de comunicación social y un fenómeno social de masas. En nuestro municipio se requieren de acciones como;

ACCIONES

- Establecer e impulsar con apoyos de material, y equipo deportivo a las escuelas del municipio.
- Poner orden y adecuar los reglamentos en el uso de las canchas e instalaciones deportivas, para que en horarios definidos, tenga acceso preferente toda la ciudadanía, los niños y jóvenes talento de alto rendimiento, y no sean privilegio de un grupo muy reducido.
- Organizar eventualmente por el h, ayuntamiento jornadas intensas de deportes masivos, en diferentes categorías.
- Promover cursos de capacitación a promotores y entrenadores deportivos.
- Celebrar encuentros deportivos entre municipios.
- Fomentar la construcción y rehabilitación de las áreas deportivas en las colonias.
- Organizar torneos deportivos de personas con capacidades diferentes y apoyar sus seleccionados.

8.3.- HABITAT, POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS.

8.3.1.-SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

El abastecimiento y suministro de agua potable, alcantarillado, calles y pavimentaciones, embellecimiento y conservación de poblados urbanos, limpieza, mercados,

panteones, parques, jardines, rastros, educación publica, seguridad publica, transporte urbano, vialidad, transito, alumbrado publico y conservación de obras de interés social entre otros deben estar a cargo del Municipio según el articulo 82 de la Ley Orgánica Municipal.

Los ayuntamientos deben pues proporcionar soluciones viables y concretas a los grandes problemas en materia de servicios públicos. Los ayuntamientos consideramos que los funcionarios y operarios asignados a las áreas de servicios públicos deben ser personas con un elevado sentido de responsabilidad, con preparación y vocación de servicio pero, ante todo conocedoras de la realidad de su comunidad. En este orden de ideas emitimos las siguientes.

ACCIONES

EN ELASPECTO DE AGUAPOTABLE

- Establecer mecanismos políticos de consulta a los ciudadanos a fin de integrar un diagnostico pormenorizado de las necesidades fundamentales y demandas prioritarias de la comunidad en materia de servicios públicos.
- Planear y construir la infraestructura básica que satisfaga las necesidades presentes y prevea el desarrollo futuro de las ciudades
- Realizar un estudio técnico detallado de las necesidades y distribución actual del agua potable que permita renovar la red de distribución, el sistema de bombeo y el suministro intra domiciliario.
- Establecer mecanismos para el uso y reaprovechamiento de aguas pluviales, domesticas e industriales.
- Fomentar la cultura del ciudadano del agua y la concientizacion sobre su alto costo.
- Promover la coordinación esfuerzos entre municipios vecinos para lograr disminuir y compartir costos en la presentación del servicio de agua potable.
- Implementar acciones que eviten la contaminación de las fuentes acuíferas y elaborar un inventario municipal de acuíferos.
- Procurar el mantenimiento oportuno de pozos, redes de conducción, de distribución y de tanques de almacenamiento.

EN EL RESPETO DE RESIDUOS

- Fomentar tareas de recuperación de deshechos reciclables promoviendo la participación de los diferentes sectores de la sociedad en el diagnostico y solución de los problemas ecológicos.
- Buscar un lugar adecuado que funcione como relleno sanitario que cumpla con las condiciones de sanidad y seguridad.
- Fomentar la conciencia social de separación de residuos domésticos en orgánicos e inorgánicos.
- Buscar mecanismos financieros viables para el desarrollo de programas de industrialización de desperdicios de vidrio, aluminio, cartón y otros materiales en los municipios.
- Gestionar el apoyo del gobierno estatal para el equipamiento de los servicios de limpieza municipal.
- Realizar campañas permanentes de limpieza con el apoyo de la ciudadanía.
- Vincular la educación con la cultura ecológica a través de la creación de comités escolares de limpieza.

OTROS

- Gestionar la modernización de los caminos, carreteras, obra hidráulica y telecomunicaciones.
- Pugnar por que cada comunidad cuente con servicios de telefonía.
- Fomentar la construcción el mejoramiento de los caminos y accesos del municipio, a fin de que no existan comunidades aisladas y puedan incrementar la comercialización de sus productos.
- Extender la red de alumbrado público buscando la participación estatal, federal y de la ciudadanía.
- Emprender un estudio geográfico de mercado que permita la creación de centros de abasto regionales en los que participen los productores, comerciantes y ofertantes.
- Laborar un reglamento que regule la actividad comercial ambulante, que establezca principios para que esta actividad deje de ser un obstáculo para el desarrollo del municipio.
- Localizar y reglamentar los rastros clandestinos asegurando la sanidad de los mismos y agilizando la

satisfacción de las demandas municipales de carne.

8.3.2.-COMUNICACIONES Y TRASPORTE.

La infraestructura rural y urbana en cuestión de desarrollo en comunicaciones y transporte, debe ser construida en base al avance de la población y la necesidad de formar todo un sistema de circulación vehicular a través de carreteras y caminos que conformen y conlleven al progreso de la comunidad.

La realización de obras públicas principalmente en cuestión de servicios para la ciudadanía debe ser con el aumento de la población y el desarrollo urbano esperando a largo plazo.

El municipio se compromete a elaborar un Plan de trabajo que mejore la imagen urbana del municipio y a su vez construya toda una infraestructura tanto carretera como de sistema de comunicaciones que permitan el avance equitativo en todos el municipio.

ACCIONES.

- Elaborar un plan de Desarrollo de imagen urbana municipal, a largo plazo.(ampliación a cuatro carriles, puentes peatonales, andadores, bulevares)
- Elaborar un diagnostico de necesidades en cuestión de obra publica de infraestructura de un sistema de comunicación el cual sea llevado principalmente a las comunidades.
- Conformar un plan de distribución de ingresos tanto Municipales como Estatales y Federales para el mejor aprovechamiento del presupuesto en el mayor número de obras y con beneficio para la mayor parte de la población.

8.3.3.-DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

EN Nuestro municipio impera la necesidad de planear, regular y promover el desarrollo urbano programar y dar seguimiento a las obras publicas estratégicas además de normar las obras de los particulares a fin de que se garantice el cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos de los habitantes del municipio, es por ello que la visión para nuestro municipio es que las obras publicas de los particulares se construyan con orden y de manera planificada, que se proteja el medio ambiente. Que las obras publicas emprendidas por el municipio sean en beneficio de la mayoría de la ciudadanía, realizándose de una manera sistematizada, coordinada y reglada. y se cumpla con la demanda de satisfactores de los habitantes de Tuxpan es por ello que proponemos las siguientes:

ACCIONES

- Concluir las obras publicas en proceso.
- Dar prioridad a las obras pequeñas que en comunidades representan grandes necesidades.
- Poner en marcha el desarrollo y mantenimiento urbano.
- Rehabilitar y construir las obras de vialidad urbana que requiere la periferia y el centro del municipio.
- Rehabilitar y construir la infraestructura en operación.
- Mejorar los edificios históricos, las áreas verdes y peatonales del municipio.
- Poner en marcha un programa de mantenimiento urbano tanto en calles del municipio como en los principales caminos de las diferentes comunidades.
- Planear y regular el desarrollo urbano de nuestro municipio.
- Dar facilidades y apoyos a la obra publica.
- Fortalecer la comunicación con la SEPLADE, para la presentación de los expedientes de obras convenidas en tiempo y forma y demás de la diferente documentación que se requiera.
- Construir el puente del chamizal.
- Extender las electrificaciones en las diferentes redes de las comunidades
- Construcción de tanques de almacenamiento de agua potable.
- Fortalecer facilidades para la construcción de la vivienda, implementando programas de apoyo de material.

8.4 CULTURA

8.4.1.-CULTURAY RECREACIÓN.

El municipio de Tuxpan reconoce en la cultura mexicana unos de los valores principales que nos identifican como nación, por eso se manifiesta a favor de mantener la continuidad de pensamiento, ciencia, tecnología, costumbres, valores y expresiones artísticas, que emanan

de nuestras raíces; por el reconocimiento a las manifestaciones pluriculturales y el respeto a los pueblos indígenas siempre dentro del régimen constitucional.

Nuestro Municipio se pronuncia por la reafirmación de nuestra cultura y de nuestras convicciones nacionalistas, por que nos permiten enfrentar con mayor confianza los avances tecnológicos de la globalización, conscientes de que los intercambios culturales son indispensables en la actualidad para fortalecer la viabilidad económica del país y de que el dialogo con otras culturas revaloriza nuestra identidad con otros pueblos.

La administración municipal, instancias mas cercana a la sociedad, debe ser al mismo tiempo la mas preocupada por la promoción de la cultura, en su propio territorio y en otros lugares mediante intercambios; por la preservación de la cultura popular y de su patrimonio, por el rescate y preservación de los archivos históricos que permitan conocer la transformación cultural a través de los tiempos; por la enseñanza artística y cultural y por la apertura de bibliotecas que permitan a la población el fomento a la lectura y al esparcimiento.

El compromiso de los habitantes de Tuxpan, en materia del cultura y recreación es promover la cultura como el conjunto de valores, conductoras, relaciones sociales e instituciones que nos identifican como ciudadanos. Igualmente fortalecer la educación cívica en todos los niveles, a fin de que la población de un municipio consolide los valores patrios, los relativos a la persona y a la convivencia social.

Las Escuelas-Talleres y la Biblioteca pública, son instancias que los integrantes de la administración municipal se comprometen a crear, apoyar y mantener para sensibilización sana de la ciudadanía mediante la convocatoria a todos los sectores de la sociedad.

A los creadores e Intelectuales nuestro municipio se compromete a verlos a tenderlos en forma permanente, no como invitados de ocasión, ni como personas para darle realce a algún evento, sino como aquellas personas comprometidas con la sociedad en general y con el cambio que nuestro municipio necesita.

De ese modo y para realizar estos postulados integramos las siguientes:

ACCIONES

 Fomentar la promoción cultural, enseñanza Artísticocultural, y preservación de patrimonio cultural de cada municipio a través de la creación de una casa de cultura mediante la integración de una asociación civil para la promoción cultural.

- Elaborar los programas de cultura al interior del Plan Integral Para el Desarrollo Municipal; que contemple las acciones que habrá de realizarse anualmente.
- Realizar convenios de colaboración con instancias del Gobierno Estatal y Federal para la optima utilización de los recursos: Instituto Michoacano de Cultura, Casa de las Artesanías, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Universidades, Instituto Nacional Indigenista, Dirección de Culturas Populares, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaria de Educación, entre otras.
- Convenir igualmente con empresas privadas para la realización de actividades artísticas culturales de manera colectiva.
- Promover actividades culturales y festivales cuando menos una vez al año.
- Descentralización de las actividades artísticas y culturales a las comunidades, tenencia y encargaturas del orden
- Gestionar ante las autoridades estatales apoyos para la realización de proyectos culturales municipales.
- Creación de la Comisión para la Promoción Cultural y el Rescate de los Valores Culturales.
- Realización de Programas Culturales Intermunicipales mediante la firma de convenios de colaboración con municipio circunvecinos.
- Convenios de colaboración con el Gobierno de la República a través del Consejo Nacional para la cultura y las Artes e instituciones nacionales.
- Convenio mecanismo de apoyo para la atención de artistas, artesanos e intelectuales del municipio.
- Creación de programas de esparcimiento y sana recreación. Realización de concursos de pintura, oratoria, ajedrez, declamación, etc.

8.4.2.-ESTÍMULOS Y APOYO A LAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA.

La estimulación realizada para el bien de la cultura en cada municipio es un apartado muy importante para la divulgación de la cultura municipal alrededor de todo el Estado. Apoyar las diferentes manifestaciones de esta en cada una de las comunidades tanto rurales como urbanas, es labor primordial para fomentar el sentido de pertenencia y de identidad en población de Michoacán.

Por lo que los Ayuntamientos deben elaborar un plan de trabajo que favorezca a cada una de las diferentes manifestaciones de la cultura a través del apoyo tanto administrativo como económico.

ACCIONES.

- Crear una comisión ciudadana encargada de consolidar todas las diferentes formas de expresión de cultura en un solo organismo encargado de difundir la cultura en cada municipio.
- Crear una comisión municipal encargada de difundir la cultura en general de cada municipio dentro de los rubros de arquitectura, tradiciones, recursos naturales, etc.
- Trabajar en forma conjunta con las dependencias Estatales y Federales encargadas de este rubro.

8.4.3.-ARTE YARTESANÍAS.

En Michoacán gracias a la diversidad cultural que existe encontramos una gran variedad de productos elaborados por nuestros artesanos los cuales día a día crean y trabajan artesanías manuales propias de nuestro estado, con las cuales transmite la imagen de cada uno de los Municipios, tanto a nivel Estatal como Nacional e incluso Internacional. Es una antigua tradición que se debe fomentar por parte del Gobierno Estatal y Municipal, así como los Ayuntamientos deben estar comprometidos a coadyuvar en el desarrollo de los artesanos.

- Crear una Comisión Permanente que labore un diagnostico de necesidades artesanales que maneje de manera cuantitativa las carencias desde materia prima, recursos humanos, optimización de técnicas de desarrollo de los productos artesanos.
- Promover en el ámbito interno como externo del Municipio los productos artesanales a toda la ciudadanía del Estado y el País.
- Crear una Comisión formada por empresas privadas con el fin de favorecer la exportación y el buen pago de los productos manufacturados por nuestros artesanos.

8.4.4.-DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES.

La difusión de todas y cada una de las actividades culturales que se realizan en nuestro Estado, es responsabilidad directa tanto de autoridades a nivel mundial como Estatal, es necesario crear un órgano que se encargue específicamente de dar a conocer todas las tradiciones que se realizan en el municipio a fin de que sean dadas a conocer alrededor del mismo y de ser posible en todo el país.

Por lo que cada ayuntamiento tiene el deber de ser participante de esta tarea de difusión tanto de las riquezas arquitectónicas, naturales y culturales de cada municipio.

ACCIONES.

- Crear un órgano de difusión permanente que difunda todas las obras arquitectónicas, la cultura y tradición del municipio por medio del manejo de todos los medios masivos de comunicación posible.
- Coadyuvar a la difusión por parte de la población a través de la participación ciudadana para que esta sea el medio de comunicación personal con los municipios aledaños.
- Realizar una feria cultural de manera anual en el municipio, la cual sea apoyada con recursos municipales.

8.5.- DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

Hoy día ha crecido el papel y la importancia de los municipios dentro del contexto Gubernamental y político de la nación. Este H. Ayuntamiento siempre ha reconocido y valorado esta forma de gobierno, que es la más cercana al ciudadano. Ello implica asumir en el marco municipal estos nuevos retos y desafíos y responder con prontitud, transparencia y eficacia a las responsabilidades que se le atribuyen a las nuevas sociales.

Todavía no termina esta nueva realidad de concretarse plenamente y ya se avisaran en el horizonte municipal nuevas y positivas transformaciones: la sucesiva transferencia de nuevas facultades a los ayuntamientos, el manejo de mas recursos y programas, la institucionalización de la participación ciudadana.

Cada uno de estos pasos reclama de las autoridades de los cuerpos de gobierno municipal y estatal elevar su capacidad de respuesta y de organización de los nuevos consensos sociales para estructurar mejor, acercar más y poner el gobierno al servicio de la sociedad.

Partiendo de esta perspectiva y convencidos del valor del genuino federalismo, el fortalecimiento municipal y el desarrollo regional y comunitario; por nuestra experiencia y relaciones sociales, políticas y en la administración publica, proponemos las siguientes reflexiones para el servicio de las entidades municipales y para el fortalecimiento y consolidación de las acciones políticas y administrativas de los avuntamientos.

En este tenor, se demanda honestidad y transparencia en el manejo de los recursos, a la vez que se solicita al gobierno escuchar con la sencillez de la voz del pueblo, ya que solo a través de estos elementos el gobierno podrá atender a la gente y recibir su confianza y credibilidad. Solo así se llevaran con éxito los planes y programas de desarrollo que requiere el estado.

En el país y en el estado se hace más evidente la necesidad de un municipio más fortalecido, con más atribuciones legales y con mayor capacidad económica para afrontar los requerimientos de desarrollo productivo y bienestar.

Se requiere promover cambios con responsabilidad certidumbre en beneficio de los Tuxpences, Somos partidarios de que se implemente, desde el gobierno, un conjunto de políticas compensatorias para que sean moderadas las crecientes desigualdades entre individuos, clases sociales, regiones y entre campo y ciudad que tanto nos laceran. No podemos ni debemos permanecer impasibles y ajenos a los reclamos de profundizar la democracia que anidan en crecimiento sectores de la sociedad.

Es por ello que las actividades que se implementaran durante la presente administración en cuanto al desarrollo y modernización de la administración publica están enfocadas básicamente a fomentar los servicios que se ofrecen y benefician al municipio, en materia de formación del talento humano se insistirá siempre en la humanización y actitud de servir. La planeación se realizara siempre, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía, la administración de los servicios públicos será de manea sistemática y responsable, del sistema de recaudación y patrón de contribuyentes se hará siempre en base a lo que dicte la ley. Los archivos y sistemas de información municipal serán manejados en base a lo que dicta la Ley de Acceso a la Información Publica.

Con estas ideas, exponemos las actividades siguientes:

ACCIONES

Promover y apoyar la profesionalización del servidor

público.

- Realizar las actividades de trabajo en un plan de armonía y respeto a las perspectivas diferentes.
- La administración de los servicios públicos se hará de manera clara y trasparente, auditándose periódicamente.
- Los archivos y sistemas de información municipal estar siempre en el marco de consulta que rige la ley de acceso a la información publica.
- Se aumentara la gestión financiera, mediante el sistema de recaudación y patrón de contribuyentes.
- Se modernizara el sistema de comunicación vía Internet para tener mayor enlace e información de primera mano como son las diferentes estancias de gobierno (SEPLADE, SUMA, SCOP, ASM, ETC.)
- Se implementaran diferentes sistemas de participación ciudadana además de mecanismos de combate a la corrupción.

8.6.- PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

Esta administración esta siempre dispuesta a la cooperación e interacción con sus vecinos municipios en cuanto al tratado de la problemática de carácter ambiental, de seguridad, de educación, cultura, infraestructura de comunicación y productividad entre otros. Es por ello que la presente administración propone vincularse principalmente con los Municipios colindantes y fomentar programas de participación intermunicipales para el desarrollo y mejoramiento de los mismos, velando por el desarrollo de la región en el municipio,

El desarrollo de la región es el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población asentada en una región determinada orientando la política de desarrollo hacia la superación de la pobreza, la diversificación de las actividades productivas, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, considerando sus usos y costumbres identificar necesidades, problemas y potencialidades regionales. Realizar la planeación para el desarrollo integral de cada región. Determinar las prioridades regionales de gasto e inversión para el desarrollo. monitorear las acciones de los diferentes ámbitos de gobierno en la región. Actualizar permanentemente la información para la planeación regional. Vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al desarrollo regional, son entre otras las acciones que propone la presente administración.